



Gobierno de Chile



FONASA CENTRO SUR  
DIRECCIÓN ZONAL CENTRO SUR  
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

OFICIO ORDINARIO 6S N° 27448/2019  
ANT.: SOLICITUD FOLIO 44314 DE 15/10/2019.  
MAT.: EMITE RESPUESTA A PRESTADOR CENTRO  
OFTALMOLOGICO VISION NUEVA SPA, RUT  
76.682.412-9.  
CONCEPCIÓN, 23/10/2019

DE : CLAUDIA BRAVO ESPINOZA  
JEFE(A) SUBROGANTE  
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA

A : SR. MAURICIO CASTILLO MARTINEZ  
REPRESENTANTE LEGAL  
CENTRO OFTALMOLOGICO VISION NUEVA SPA

En relación a su solicitud de ampliación de prestaciones para el convenio en la Modalidad de Libre Elección, presentado por el prestador **CENTRO OFTALMOLOGICO VISION NUEVA SPA, RUT 76.682.412-9**, puedo señalar que:

- Se autoriza la incorporación de las siguiente prestación:

1201004

- No se autoriza por el motivo que se indica, la siguiente prestación:

PRESTACION RECHAZADA	MOTIVO DEL RECHAZO
1201029	PRESTACIÓN SOLO SE AUTORIZA A PROFESIONALES MÉDICOS ESPECIALISTAS EN OFTALMOLOGÍA.  ENTIDAD NO PRESENTA EN SU PLANTA DE PERSONAL PROFESIONAL MEDICO CON LA ESPECIALIDAD REQUERIDA PARA SU EJECUCIÓN

Saluda atentamente,

"Por orden del Director"

*Claudia B*

**CLAUDIA BRAVO ESPINOZA  
JEFE(A) SUBROGANTE  
DPTO. COMERCIALIZACIÓN Y GESTIÓN FINANCIERA**

CBE / hpm

**DISTRIBUCIÓN:**

CENTRO OFTALMOLOGICO VISION NUEVA SPA / ALMAGRO 483 OF. 303 LOS ANGELES  
"AFECTA A ARTICULO 7° LETRA G, LEY N° 20.285/2008"

[REDACTED]

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en [www.fonasa.cl](http://www.fonasa.cl)

ncB62yAB

Código de Verificación

